

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA**

Bellavista, 31 de Octubre del 2017

Señor

**Presente.-**

Con fecha treinta y uno de Octubre se ha expedido la siguiente resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 165-2017-DFIPA.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 020 – 2017 – JRCP, recibido el 26 de octubre del 2017, enviado por el Dr. JOSÉ RAMÓN CACERES PAREDES Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado “ INFLUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN UNA EMPRESA DE CATERING”, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Alimentos RUBÉN CHIRA FAJARDO, según Resolución de Decanato N° 076– 2017 – DFIPA, indicando que las observaciones han sido subsanadas y refrendadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 – 2017 – CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 076 - 2017- DFIPA, del 31 de mayo del 2017, se nombra al jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: “ INFLUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN UNA EMPRESA DE CATERING”; presentado por el Bachiller en Ingeniería de Alimentos RUBÉN CHIRA FAJARDO;

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “INFLUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN UNA EMPRESA DE CATERING”, informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

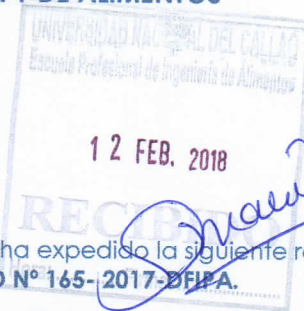
**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el desarrollo del proyecto de tesis titulado “ INFLUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN UNA EMPRESA DE CATERING”, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Alimentos RUBÉN CHIRA FAJARDO.
2. **AUTORIZAR**, al Instituto de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
3. **A PARTIR**, de la emisión de la presente resolución, la interesada tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 65° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Unidad de Investigación, miembros del jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bgo: ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.”

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA